



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282804

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 10 de Junio de 1987

Número 108

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—6456).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100/241/85 de fecha 11 de septiembre de 1985, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 118-77-29.08 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MATEO OXTOTITLAN", Municipio de Toluca, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal en favor de sus ocupantes, mediante su venta, fundando su petición en el artículo 112 fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley.

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 003158 de fecha 11 de septiembre de 1985 y mediante

publicación de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de octubre de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 26 de septiembre de 1985; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 118-60-77.50 Has. de temporal de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de abril de 1924, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 1924, se dotó de tierras al poblado denominado "San Mateo Oxtotitlán", Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 500-00-00 Has. para beneficiar a 231 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución el 26 de mayo de 1930; asimismo, por Resolución Presidencial de 22 de julio de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de septiembre de 1936, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 120-00-00 Has. para beneficiar a 15 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha resolución el 12 de septiembre de 1936; por Decreto Presidencial de fecha 27 de enero de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de marzo de 1964, se expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 3-80-67.11 Has. a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción de la carretera boulevard sur de la Ciudad de Toluca; por Decreto Presidencial de fecha 2 de febrero de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1976, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 8-43-77 Has. a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción de la Ciudad Universitaria de Toluca; por Decreto Presiden-

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 10 de Junio de 1987 | No. 108

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—6456).

AVISOS JUDICIALES: 2046, 2174, 1953, 1817, 1844, 2004, 2008, 2100, 2132, 1822, 2110, 2111, 1828, 2101, 2009, 2010, 1835, 2017, 1975, 1852, 2021, 2025, 2098, 1854, y 2099.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2116, 2115, 2047, 2049, y 2037.

(Viene de la primera página)

cial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de agosto de 1976, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 0-95-06.96 Has. en favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción de un pozo abastecedor de agua potable e instalaciones de servicio de limpia municipal, y por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1981, se expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 29-87-17 Has. a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para la regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación **formulada por la promovente, en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:**

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la misma:

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia, para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda, de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que cualquiera de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población. La Comisión promoverá la reubicación del citadoc ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del municipio en que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el estado, así como los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial de acuerdo con el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de \$ 200,000.00 por hectárea para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria será el doble de su valor comercial agrícola el que equivale a \$ 400,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 118-60-77.50 Has. a expropiar es de \$ 47'443,100.00, por concepto de indemnización misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fue emitida no obstante habersele solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 20 de agosto de 1986; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 118-60-77.50 Has. de temporal de uso colectivo de terrenos ejidales del poblado de "San Mateo Oxtotitlán", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$ 47'443,100.00 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8o., fracción V, 112, fracción VI, 117, 121, 122, fracción II, párrafo segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "San Mateo Oxtotitlán", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 118-60-77.50 Has. (ciento dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados) de temporal de uso colectivo para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 47'443,100.00 (cuarenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, cien pesos 00/100 M. N.) por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "San Mateo Oxtotitlán", Municipio de Toluca, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización, respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindarios que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 118-60-77.50 Has. (ciento dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados) de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "San Mateo Oxtotlán", Municipio de Toluca, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Víctor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de abril de 1987).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 190/87, GUADALUPE COLIN VDA. DE MAYA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el Barrio "Los Ramos", Villa Cuauhtémoc, México perteneciente a este Distrito Judicial ha poseído en tiempo y condiciones de ley un predio rústico con casa que mide y linda: AL NORTE: 60 mts. (sesenta metros), con la Calzada México; AL SUR: 50 mts. (cincuenta metros), con María Díaz Vda. de Jalpa; AL ORIENTE: 2.00, (dos metros), con Río Solanes; AL PONIENTE: 30 mts. (treinta metros), con la Calle de "Los Ramos", con una superficie aproximada de 800 mts. (ochocientos metros), con el objeto de que se le declare propietaria del mismo.

El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Lerma de Villada, México, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Méndez Carbajal.**—Rúbrica. 2046.—2, 5 y 10 Junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos de expediente 1179/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este juzgado sigue **LUIS R. MOLINA ENRIQUÉZ, V. G.**, endosatario en procuración de **JESUS ROVIRA SANTAMARIA**, en contra de **ARMANDO BOSCO LEANTE**; el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, señaló las Once Horas del Día Diecisiete de Junio del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: 1.—Comedor compuesto de mesa con cubierta de cristal como de 1.40 m. de diámetro aproximadamente y seis sillas de pino, color negro, con asientos de tela corriente en colores negro y anaranjado con tiras de madera. 2.—Otro juego de Comedor corriente, de pino color caoba, compuesto de mesa circular rayada, como de 1.60 m. de diámetro aproximadamente y seis sillas con asientos y respaldos en tela amarilla distada, lisa y vitrina aparador, como de 1.80 m. de altura aproximadamente, con dos entrepaños de cristal de 6mm. de grueso, espejos en la parte trasera, tres cajones al centro y dos gavetas en joladeras redondas de plástico imitación latón. 3.—Sala de tres piezas, compuesta de sillón individual, con asiento doble y otro triple, descansabrazos de terciopelo corriente guinda, asientos y respaldos forrados de la misma tela, color blanco con franjas rojas, listas y ramas negras. 4.—Juego de sala compuesto de sofá para tres personas, otro para dos personas y taburete individual, forrados con almoadones en los asientos y respaldos abullonados acabados en madera de pino, color natural y forros de tela corriente, estampada, gris con árboles estilizados en color naranja con flores blancas y carés. 5.—Juego de sala idéntico al anterior forrado en tela corriente, verde oscuro estampada de rosas colores naranja y gris. 6.—Dos bares orientales de aglomerado laqueado, adornos de latón dorado, con remates circulares arriba, dos gavetas en la parte media y baja, de 0.80 m. de alto por 0.60 m. de ancho y 0.40 m. de fondo. 7.—Lámpara con base hexagonal, de plástico transparente, pintada en imitación mármol negro, con vetas naranja y gris y pantalla de cartón afelpado en color gris manchado. 8.—Mesita de sala con los remates de las patas y bordes al parecer tallados, todo con un valor de \$ 713,000.00 (Setecientos Trece Mil Pesos 00/100 M.N.), según avalúo que obra en autos.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, por tres veces dentro de tres días, y convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 713,000.00 (Setecientos Trece Mil Pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Angel Valdez Urbina.**—Rúbrica. 2174.—9, 10 y 11 Junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 131/87

PRIMERA SECRETARIA

JOVITA BENITEZ BENITEZ.

CARMELO ELODIO BENITEZ, le demanda en la Vía Ordinaria la Usucapación del lote de terreno número 15, de la manzana 248 "A", Col. Aurora, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.10 mts. con lote 14; AL SUR: 17.10 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 9.15 con lote 39; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Rosa de Mayo, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación de Cd. Nezahualcóyotl, México. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1853.—19, 29 Mayo y 10 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALICIA RONQUILLO SUAREZ.

CUBERTO HUBERTO BALLESTEROS ORTIZ, en el expediente marcado con el número 132/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapación del lote de terreno número 38, de la manzana 17, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 37; AL SUR: 17.00 metros, con Gerardo Mendoza Coyote; AL ORIENTE: 7.86 metros, con Calle Crisantema; AL PONIENTE: 7.86 metros, con Roberto A. Leal. Con una superficie de 133.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1817.—19, 29 Mayo y 10 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 373/87, Ord. Civil, promovido por AUTOUN NHEME KURI, en contra de MANUEL ENRIQUE MADRID TORRES Y/O YOLANDA RAMIREZ DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a la parte demandada por el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación para que comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no comparecer dentro de dicho término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en rebeldía, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dados los presentes edictos a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Zenón Colín.—Rúbrica.

1844.—19, 29 Mayo y 10 Junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 76/87.

PRIMERA SECRETARIA.

SRA. MARIA GITANA BAUTISTA CANSECO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JESUS VILCHIS MARTINEZ, en la que le demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial. b).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de Mayo de 1987.—C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2004.—29 Mayo, 10 y 22 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

BANCO MEXICANO, S.A.

MOISES RAMIREZ DIAZ, en el expediente número 235/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 8, Manzana 40 Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 51.00 metros, con lote 9 y 10; AL SUR: 43.34 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Cotija; AL PONIENTE: 9.81 metros, con lindero de fraccionamiento, con una superficie total de 385.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

2038.—29 Mayo, 10 y 22 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 403/87, VICTOR MANUEL ALCOCER RIVERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el predio denominado "Miltenco", ubicado en el Municipio de Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 14.15 metros, con Avenida Guerrero; SUR: 14.00 metros, con María Elena Alcocer Franco; ORIENTE: 54.60 metros, con Beatriz Alcocer Beltrán; PONIENTE: 52.20 metros, con Dolores Alcocer de Millán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2100.—5, 10 y 15 Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1725/1985, Ingeniero ENRIQUE ALBARRAN contra CONSTRUCTORA WINFER, S.A., y/o Ingeniero Guillermo Barragán, Primera Almoneda, Doce Horas, Veintinueve de Junio del año en curso: Dos tractores para la construcción localizados en lotes baldíos a la interperie y en pleno estado de degradación marca Payloader International y Cartepiller respectivamente. 1.—Tractor marca Payloader International. Localización: Calle Pedro Ascencio No. 601, Barrio Santa Cruz Arriba, Metepec, Edo. de México, en un predio propiedad de Sergio Fernández Gutiérrez. Color amarillo maquinaria. Modelo H-70. Motor General Motors. Características: Dirección en las cuatro ruedas (llantas en pésimo estado de uso y por abandono) y cuchara frontal con mando hidráulico. Estado actual. La cuchara frontal se observa desgastada y con los costados laterales desoldados; base desgastada, fugas de aceite lubricante en motor y de aceite en los diferenciales, fuga de aceite hidráulico en pistones de cuchara, pintura (amarilla) deteriorada, faltan los instrumentos de control del tablero de mando así como el piso en el área del operador. Resumen. En caso de proporcionarle a la máquina un mantenimiento minucioso así como a las partes, refacciones y accesorios faltantes se le estimaría una vida útil del 5%. \$ 5,650,000.00. Tractor marca Cartepiller. Localización: Calle Valentín Gómez Farías 1838 Poniente, Toluca. Color amarillo maquinaria. Estado actual: Tractor desmantelado en un 40% aproximadamente, sin cuchillas, sin sistema de transmisión y oruga, sin contrapeso, sin tapa y sin brazos de soporte para cuchilla entre otros. \$ 950,000.00. BASE: Seis Millones Seiscientos Mil Pesos.—Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2132.—8, 9 y 10 Junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. MANUELA LUNA GUZMAN.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOEL RANGEL CASTRUITA, bajo el expediente número 172/87, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha dos de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio ordenó su emplazamiento por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Se hace saber a la demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

1822.—19, 29 Mayo y 10 Junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

JUAN LARA FLORIES, promueve Diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 667/987, de los cuatro terrenos ubicados en el poblado de San Miguel Toto, Metepec, Méx., que mide y lindan: El Primero: NORTE: 12.50 mts. con Calle de Zaragoza; SUR: 12.50 mts. con Cleotilde Díaz; ORIENTE: 64.00 mts. con Calle Abasolo; PONIENTE: 64.00 mts. con la otra mitad de terreno de Margarita Lara. Superficie de 800.00 M2. El Segundo terreno denominado "La Loma", que mide y linda: NORTE: 25.88 mts. con Rafael García; SUR: 25.88 mts. con Camino al Llano Pastal; ORIENTE: 100.00 mts. con mitad de Margarita Lara; PONIENTE: 95 cm. con José Esteban. Superficie 2,521.00 Mts. 2.—Mitad Oriente del terreno llamado "El Ojo de Agua", que mide y linda: NORTE: 14.50 mts. con Juan Bernal; SUR: 14.50 mts. con Barranca; ORIENTE: 80.00 mts. con Juan Medina; PONIENTE: 80.00 mts. con Margarita Lara. Superficie: 2,400.00 Mts. 2.—La mitad Norte del terreno denominado "El Potrero", que mide y linda: NORTE: 26.60 mts. con Rafael García; SUR: 53.60 mts. con la mitad de Margarita Lara; ORIENTE: 20.05 mts. con Llano Pastal; PONIENTE: 20.05 mts. con Fernando Mendoza. Superficie 1,064.00 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 26 de mayo de 1987.—Doy fe.—C. Secretaria. Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2110.—5, 10 y 15 Junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 77/86, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JUAN SALAZAR MARTINEZ, apoderado de DIESEL DE TOLUCA, S.A., el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Ocho de Julio de este Año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una Grabadora Marca SOUNDESING, modelo 495, portátil, con No. de serie 1274080; Un aparato modular National con toma mesa automático SL65-AM-FM., un comedor de madera compuesto de seis sillas y mesa redonda; una televisión de color marca SONY TRINITRON, con antena de conejo; dos ventiladores marca TAURIS RABY; una sala compuesta de tres piezas, forrada con pliana; una videocassetera, marca SONY BETAMAX, con No. de Serie 25159; un modular QUART DIGITAL SYNTETISER AM-FM., marca TECHNIS, estereo cassette, RECEIVER; Terreno ubicado en la calle de Monterrey esquina Guanajuato de la Col Unidad Nacional de Ciudad Madero Tamaulipas, que mide y linda: NORTE: 18.00 mts. con José Díaz Guerrero; SUR: en dos tramos, el primero de 5.50 mts. con lote 5 y el segundo 12.50 mts. con otra fracción del mismo terreno; AL ORIENTE: 20.00 mts. con fracción del mismo terreno propiedad del señor José Díaz Guerrero; y AL PONIENTE: en dos tramos, el primero de 11.00 mts. con Calle Guanajuato y el segundo de 9.00 mts. con propiedad del señor José Díaz Guerrero. Con superficie de 247.50 mts. cuadrados.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'972,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 10. de junio de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2111.—5, 10 y 15 Junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ESMERALDA MONSERRAT GAMBOA
BRAVO DE DAVILA.

El señor ABEL DAVILA LIMON le demanda en el expediente 58/87, el Juicio Divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representar con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Susana García Soto.—Rúbrica.

1828.—19, 29 Mayo y 10 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 397/87. FRANCISCO URBIÑA CARMONA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre el predio denominado "Cuauhtzozongo", ubicado en el Municipio de Juchitepec, México, mide y linderos: NORTE: 24.00 metros, con Aurelio Toriz; SUR: 24.00 metros, con Remedios Martínez Vda. de Rueda; ORIENTE: 17.00 metros, con Heriberto Burgos; PONIENTE: 17.00 metros, con Remedios Martínez Vda. de Rueda.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes edictos en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2101.—5, 10 y 15 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN QUINTANO PAZ.

VALDOVINO REYES ALEJANDRO, en el expediente Núm. 234/87, que se tramita en este Juzgado, demanda la Usucapación del lote de terreno número 3, de la manzana 22, Super 22, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 2; AL SUR: 12.82 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por Rotulón y en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García.—Rúbrica.
2009.—29 Mayo, 10 y 22 Junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 1386/86.
TERCERA SECRETARIA.

ALEJO PEREZ ORTEGA, promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio Ordinario Civil, Usucapación, en contra de RUBEN LANDA SORIANO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Visto el escrito de PEREZ ORTEGA ALEJO, como se pide se tiene por exhibida la contestación a que alude, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la presente demanda por Edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por Tres Veces de Ocho en Ocho días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término legal de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Líjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda Representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2010.—29 Mayo, 10 y 22 Junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:
SR. MIGUEL ANGEL COELLO MUÑIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora SILVIA IVONNE ZUÑIGA RAMIREZ, bajo el expediente número 922/86, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, La C. Juez por auto de fecha veintidos de abril del año en curso, dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

1835.—19, 29 Mayo y 10 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA EUGENIA ESTRADA MALDONADO.

El señor ALFONSO SALGADO VAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente número 482/87, Segunda Secretaría en contra de Usted, en el que por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosle saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado y deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, dadas a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2017.—29 Mayo, 10 y 22 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 176/87, ISAIAS VILCHIS GUERRERO, promoviendo por su propio derecho Diligencias con el fin de que se inmatricule el inmueble ubicado en la Avenida Independencia No. 27 del Municipio de Xalatlaco, México, Distrito de Tenango del Valle, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 14.50 metros, con Avenida Independencia; AL SUR: 14.50 metros, con Teódula Olivares; AL ORIENTE: 40.70 metros, con Sucesión Ponciano Reza; AL PONIENTE: 40.70 metros, con Delfino Ríos Sucesión Gil Palacios, Perfecto Ordóñez, con una superficie aproximada de 590.00 Mts².

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, y otro de mayor circulación, por tres veces con intervalo de diez días en cada uno de ellos, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1975.—27 Mayo, 10 y 24 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA TERESA RUBIO.

ENRIQUE LEON RUBIO, en el expediente 2975/86, le demanda la USUCAPION, respecto del lote 15, manzana 368, Colonia Aurora de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 16.00 mts. con lote 14; SUR: 17.00 mts. con lote 16; ORIENTE: 9.00 mts. con lote 14; PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Macorina, con superficie de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd., apercibida que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., expedido el presente en Cd., Nezahualcóyotl, México, a los trece días de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica. 1852.—19, 29 Mayo y 10 Junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

RAUL ESTRADA GARCIA, en el expediente número 385/87, por su propio derecho promueve, en contra de ROSA PERDOMO DE ARZALUZ, la demanda de USUCAPION, de un inmueble de labor denominado la JOYA ubicado en términos del pueblo de San Mateo Oxtotitlán Municipio de Toluca, con las medidas y colindancias que son AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad de Alvaro Pérez AL SUR: 15.00 mts. con Propiedad de Pablo Sánchez; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Propiedad de Joaquín Rendón; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Diamante, con una superficie aproximada de Ciento Veinte Metros Cuadrados, ignorando su domicilio se le emplaza al demandado para que comparezca a juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

2021.—29 Mayo 10 y 22 Junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARCIAL MORALES CAMACHO.

CLARA ESTHER LOPIZ CONTRERAS, en el expediente número 175/87, que se tramita en este juzgado, la demanda del Divorcio Necesario, por la causal prevista en las fracciones VII y IX del artículo 253 y otras prestaciones a que se refiere. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en este Distrito Judicial, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, se expide el presente en Tenango del Valle, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Rúbrica.

2025.—29 Mayo 10 y 22 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VELINO VEGA NORIEGA, promueve expediente 1987/87, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "Ave María", ubicado en el Barrio de Capula, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE: 51.50 metros, colinda con propiedad de la señora Cástula Herrera Viuda de Noriega; POR EL SUR: 55.00 metros, colinda con Calle Toluca; POR EL ORIENTE: 53.00 metros, colinda con propiedad de la señora María Trenado Viuda de Noriega; POR EL PONIENTE: 52.00 metros, colinda con propiedad del señor Velino Vega Noriega. Teniendo una superficie de 2,795.52 metros Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco Metros Cuadrados con Cincuenta y Dos Centímetros Cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezca y a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2098.—5, 10 y 15 Junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 105/87

PRIMERA SECRETARIA

ISABEL CASTILLO DE MEJIA.

JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9, manzana 28, de la Colonia México Primera Sección de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 mts. con lote 8; AL SUR: 25.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle S.N.; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 21, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación de Cd. Nezahualcóyotl, México, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario. Lic. Dolia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1854.—19, 29 Mayo y 10 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1679/86. ENRQUE QUIROZ PORTILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Calayuco", ubicado en la población de Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 88.16 metros, con Héctor Rodríguez Luna, Javier Rodríguez Luna y Epitacio Rodríguez Luna; SUR: 87.17 metros, con Victoriano de la Rosa; ORIENTE: 9.50 metros, con Calle Jiménez Cantil; OTRO ORIENTE: 34.80 metros, con Calle Jiménez Cantil; PONIENTE: 53.25 metros, con Calle Francisco I. Madero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, el día de los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 2099.—5, 10 y 15 Junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10336/86, FELIPE FLORES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en Jiquipilco el Viejo, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con Eusebio Flores; SUR: 18.00 mts. con Francisco Flores; ORIFNTE: 53.00 mts. con Alberto Flores; PONIENTE: 51.00 mts. con Manuel Flores. Superficie Aproximada: 806.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2116.—5, 10 y 15 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10635/86, ALBERTO FLORES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. en Jiquipilco el Viejo, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 26.00 mts. con Eusebio Flores; SUR: 36.00 mts. con Francisco Emiterio F.; ORIENTE: 67.00 mts. con Emiliano Flores; PONIENTE: 53.00 mts. con Felipe de la Cruz. Superficie Aproximada: 1,860.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2115.—5, 10 y 15 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. TOBIAS JAIME RUBI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Aguilapilco Coatepec, Harinas, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 100.00 mts. con Félix Jaime Muñoz; SUR: 34.00 mts. con Miguel Galindo y 15.00 mts. con M. Galindo y 61.00 mts. con Efraín Jaime; ORIENTE: 65.00 mts. con Efraín Jaime y 25.00 mts. con Carretera; PONIENTE: 83.00 mts. con Miguel Galindo y 12.00 mts. con Arroyo. Superficie Aproximada: 2,643.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de abril de 1987.—El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. DOLORES DOMINGUEZ ARZMENDI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 213, Ixtagan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 33.50 mts. con Efraín Ruiz; SUR: 34.80 mts. con; ORIENTE: 14.75 mts. con Anita Mejía; PONIENTE: 12.30 mts. con José María Morelos. Superficie Aproximada: 461.87 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. LUIS REZA VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de las Tres Marías, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: AL NORTE: 8.00 metros, con Moisés Rodríguez; AL SUR: 8.00 metros, con Calle de las Capillas; AL ORIENTE: 19.00 metros, con Propiedad Particular; AL PONIENTE: 19.00 metros, con Rafael Lugo. Superficie Aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 373/87, RAUL MARCIAL NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenango, mide y linda: NORTE: 11.40, 8.02, 29.50 mts. con Bernardo Nova y José Díaz Cleto; SUR: 8.60, 13.60, 7.20, 10.10 y 11.65 mts. con Taide Arce Saldaña; ORIENTE: 3.90 y 3.90 mts. con José Díaz y Taide Arce Saldaña; PONIENTE: 8.60, 2.50 y 4.20 mts. con Manuel Villa Tapia, Calle Independencia y Río Ahuehuate. Superficie Aprox.: 602.07.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 374/87, JAVIER TAPIA FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 90.00 mts. con José Tapia; SUR: 81.00 mts. con Fidel Aguilar; ORIENTE: 40.00 mts. con Felipe López; PONIENTE: 45.00 mts. con Carretera, Superficie Aprox.: 3,633.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 375/87, GUADALUPE ALCANTARA DELGADO, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 69.00 mts. con Félix Vázquez; SUR: 69.00 mts. con Maximiano Gómez; ORIENTE: 14.20 mts. con Canal de Agua; PONIENTE: 13.80 mts. con Camino Vecinal. Superficie Aprox.: 966.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 376/87, REFUGIO ALCANTARA DELGADO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 34.00 mts. con Ma. de Jesús Alpizar; SUR: 30.00 mts. con Trinidad Gilis; ORIENTE: 22.50 mts. con Calle Nacional; PONIENTE: 18.50 mts. con Faustino Gómez. Superficie Aprox.: 656.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 377/87, SERGIO ALCANTARA DELGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacanguillo, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 12.50 mts. con Guadalupe Alcántara; SUR: 17.00 mts. con Aurora Mendoza; ORIENTE: 12.50 mts. con Aurora Mendoza; PONIENTE: 13.80 mts. con Camino Nacional. Superficie Aprox.: 193.96 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. MARCELINO DELGADO POPOCA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Ixtapan de la Sal, Calle Independencia S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 30.50 mts. con Calle Independencia; SUR: 13.30 mts. con 16.10 mts. con Esperanza Figueroa Góngora; ORIENTE: 42.00 mts. con Familia Vargas; PONIENTE: 38.75 mts. con Juan Delgado Popoca y 8.45 mts. con Esperanza Figueroa Gongora. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre los inmuebles que tiene en posesión en el Distrito de Texcoco.

Exp. 1643, Predio No. 2, ubicado en Morelos y Dos de Marzo, del Municipio de Chiconcuac, que ocupa la Escuela Preescolar "Nicolás Medina", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Escuela Secundaria; SUR: 62.30 metros, con Av. Morelos; ORIENTE: 70.00 metros, con Escuela Secundaria Ma. Alonso Chávoro; PONIENTE: 52.60 metros, con Calle 2 de Marzo. Superficie: 3,240.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 5, ubicado en 5 de Mayo Vicente Riva Palacio, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Secundaria "José María Luis Mora", el cual se encuentra adscrito a Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 153.00 metros, con Calle 5 de Mayo; SUR: 153.00 metros, con Leonardo Arellano Rendón; ORIENTE: 61.00 metros, con José Isabel Gallegos Ruiz; PONIENTE: 61.00 metros, con Camino Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 6, ubicado en Cda. Circunvalación No. 3, San Juan Tezontla, del Municipio de Texcoco, que ocupa Escuela Secundaria "Heriberto Enríquez", el cual se encuentra adscrito a Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 55.20 metros, con Escuela Primaria Benito Juárez; SUR: 55.20 metros, con Kinder; ORIENTE: 25.70 metros, con Barranca; PONIENTE: 25.70 metros, con Calle sin Nombre. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 8, ubicado en Calle del Chamizal, s/n., Barrio de Trinidad, del Municipio de Texcoco, que ocupa Escuela Preescolar "Nezahualcóyotl", el cual se encuentra adscrito a Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Eva Cabrera de Aguirre; SUR: 36.00 metros, con J.L.C. con Junta Local de Caminos; ORIENTE: 53.00 metros, con Calle Chamizal; PONIENTE: 27.00, 29.30 metros, con Canal de Desagüe. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 11, ubicado en D/C., en Huexotla, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Secundaria "Gabino Barrera", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 81.00 metros, con Felipa Flores de Genera y Andador; SUR: 81.00 metros, con Calle Morelos; ORIENTE: 54.00 metros, con Calle Tempaveca; PONIENTE: 61.00 metros, con Sr. Isidoro Rosas. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 12, ubicado en d/c. Santa Inés, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con Calle s/n.; SUR: 18.00 metros, con (3.00) con Iglesia; ORIENTE: 28.00 metros, con Calle s/n.; PONIENTE: 28.00 metros, con Delegación Municipal. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 13, ubicado en d/c., San Jerónimo Amanalco, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 129.50 y 13.00 metros, con Calle Hidalgo; SUR: 133.50 metros, con Eusebio Durán y Tomás y Juan Hidalgo Velázquez; ORIENTE: 24.50 y 15.00 metros, con Delegación Municipal; PONIENTE: 61.50 metros, con Manuel Durán Chávez y Eusebio Durán Chávez. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 14, ubicado en Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez s/n., del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 67.00 metros, con Juan Valdez Aguilar y Calle s/n.; SUR: 67.00 metros, con Carlos Becerril, Fausto García y Calle Altamirano; ORIENTE: 42.00 metros, con Calle Josefa Ortiz de Domínguez; PONIENTE: 42.00 metros, con Juan Valdez y Fausto García; superficie: 2,814.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 15, ubicado en Nicolás Romero y Nezahualcóyotl, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Preescolar "Cristóbal R. de Hernández Albarrán", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 56.70 metros, con Avenida Nezahualcóyotl; SUR: 56.70 metros, con Micaela Olivares, Raúl Santa María, Concepción Santa María y Yolanda Reyes Santa María; ORIENTE: 58.10 metros, con Mra. Luisa Catalán; PONIENTE: 58.10 metros, con Calle Nicolás Romero. Superficie: 3,922.70.

Exp. 1643, Predio No. 17, ubicado en Libertad No. 7, Santa Cruz de Arriba, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 47.50 y 26.50 metros, con Calle Libertad y Pablo Cortés Huescas; SUR: 74.00 metros, con Calle s/n.; ORIENTE: 7.50 y 16.00 metros, con Pablo Cortés Huescas; PONIENTE: 23.50 metros, con Calle s/n. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 19, ubicado en d/c., Lomas de Cristo, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Vicario", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 54.60, 4.70, 4.50, 9.50, 6.00 y 17.20 metros, con Campo Deportivo de Fútbol; SUR: 45.80 y 17.20 metros, con Jardín y Estacionamiento; ORIENTE: 3.10, 22.10, 24.00, 13.50, 6.90 y 16.80 metros, con propiedad H. Ayuntamiento (Delegación); PONIENTE: 81.00 metros, con Calle Cohuanaco. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 21, ubicado en Prolongación Arteaga s/n., del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Secundaria Of. No. 130, "Nezahualcóyotl", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 88.00 metros, con Prolongación Arteaga; SUR: 18.40, 31.00, 10.30, 16.00 metros, con Cerrada Donato Guerra; ORIENTE: 74.50 y 58.00 metros, con Callejón sin Nombre; PONIENTE: 79.20, 42.80, 10.00 metros, con Raymundo Cornejo, Cristina Cayoso González y Jesús Cornejo. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 63, ubicado en Juárez No. 21, San Vicente Chicoloapan, del Municipio de Chicoloapan, que ocupa la Escuela Secundaria No. 258, "Luis Pasteur", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 56.90 metros, con Escuela Primaria Benito Juárez; SUR: 56.90 metros, con Avenida Juárez; ORIENTE: 68.30 metros, con Escuela Fed.; PONIENTE: 68.30 metros, con Distribuidora Manzanita Deliciosa. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 79, ubicado en Carretera Nacional s/n. en Tepexpan, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria Wenceslao Sánchez de la Barquera, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 69.40 metros, con Calle Constitución; SUR: 49.90 metros, con Calle del Cerezo; ORIENTE: 106.30 metros, con Calle de Los Reyes; PONIENTE: 101.20 metros, con Carretera sin número. Superficie: 6,182.63 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 82, ubicado en Avenida del Ejido sin número, en Zacango, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria "Benito Juárez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 68.48 metros, con Barranca; SUR: 68.48 metros, con Salomón Cortez Hernández y Baldío predio Particular; ORIENTE: 69.12 metros, con Campo Deportivo de Fútbol; PONIENTE: 69.12 metros, con Avenida Ajido. Superficie: 4,733.33 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 83, ubicado en Calle 15 de Septiembre, en Santa María, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria Ciencia Patria Trabajo y Libertad, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 84.00 metros, con Josefa González y Leonor Villaseca; SUR: 64.40 y 5.40 metros, con Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 39.00 metros, con Cerrada sin Nombre; PONIENTE: 33.10 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: 2,283.35 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 85, ubicado en Calle Independencia sin número, San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria "Vicente Villada", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 48.10 metros, con Cerrada de Independencia; SUR: 42.45 metros, con Andador e Iglesia; ORIENTE: 28.40 metros, con Calle Independencia; PONIENTE: 28.40 metros, con Calle 16 de Septiembre. Superficie: 1,214.81 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 86, ubicado en la Pera s/n., Col. Granjas Familiares de Acolman, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria "Libertadores de América", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 15.00, 45.00, 39.95, 107.30 y 10.70 metros, con Autopista; SUR: 210.00 metros, con Calle La Pera; ORIENTE: 41.70, 27.75 metros, con Manuel Roldán; PONIENTE: 6.00 metros, con Calle Tepexpan. Superficie: 9,170.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 87, ubicado en la Calle Tabasco, en Tepexpan, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Secundaria Of. No. 251, "José Vasconcelos", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 150.00 metros, con Sr. Isaias Rivas González; SUR: 83.50, 60.50, 47.60, 89.50 metros, con Kinder; ORIENTE: 133.00 metros, con Sra. Ma. Asunción Vía de González; PONIENTE: 134.00 metros, con Sr. Luis Enciso Márquez. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 88, ubicado en d/c., San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Secundaria "Estado de México", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Propiedad Particular; SUR: 50.00 metros, con Calle; ORIENTE: 38.00 metros, con Calle; PONIENTE: 38.00 metros, con Calle; superficie: 1,900.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 89, ubicado en la Calzada de San José, en San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Preescolar "Xochipilli", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 27.50 metros, con Parcela Ejidal Gobierno Roies; SUR: 28.00 metros, con Calzada de San José; ORIENTE: 73.90 metros, con Parcela Ejidal Julia Hernández Fonseca; PONIENTE: 66.60 metros, con Parcela Ejidal Alfredo de la Cruz Martínez. Superficie: 1,949.43 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 90, ubicado en Calle Emiliano Zapata, Col. Emiliano Zapata, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Preescolar Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Delegación Municipal; SUR: 20.00 metros, con Artemio Hernández; ORIENTE: 30.00 metros, con Ferreno de la Comunidad; PONIENTE: 30.00 metros, con Eva Venega Herrera. Superficie: 600.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 92, ubicado en Avenida del Chopo, del Municipio de Acolman, que ocupa la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 28.45 metros, con Avenida del Chopo; SUR: 14.20 y 18.40 metros, con Sr. Salvador Ortiz y Matilde González Vda. de Anaya; ORIENTE: 42.10 metros, con Calle del Cedro; PONIENTE: 33.05 y 37.00 metros, con Avenida San Antonio. Superficie: 1,111.73.

Exp. 1643, Predio No. 93, ubicado en D/C., San Bernardo, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Preescolar "Quetzalcóatl", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.55 metros, con Juan Ramírez; SUR: 53.00 metros, con Propiedad Municipal; ORIENTE: 18.75 metros, con Camino de Terracería; PONIENTE: 18.00 metros, con Bartolo Espinoza. Superficie: 951.31 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 94, ubicado en d/c., San Andrés de las Peras, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Preescolar "Gutenberg", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.03 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 50.00 metros, con Propiedad Comunal; ORIENTE: 40.00 metros, con Propiedad Comunal; PONIENTE: 40.00 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: 2,000.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 96, ubicado en d/c., en San Vicente, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Preescolar, Corregidor de Querétaro, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 24.00 metros, con Camino Real; SUR: 23.00 metros, con Propiedad Municipal; ORIENTE: 27.30 metros, con Barranca; PONIENTE: 32.60 metros, con Benito Bustamante. Superficie: 700.88 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 97, ubicado en d/c., en San Pedro Chiantzingo, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa Escuela Secundaria Of. de TV No. 117 "Aztlán", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 42.50 metros, con Jardín de Niños; SUR: 39.00 metros, con Terreno Municipal; ORIENTE: 105.00 metros, con Tubería de Gasoducto, Propiedad Municipal; PONIENTE: 156.00 metros, con Propiedad Municipal. Superficie: 4,272.75 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 98, ubicado en D/C., Santo Tomás, que ocupa la Escuela Preescolar "Justo Sierra", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 23.60 y 29.50 metros, con Aurora Juárez Sosa; SUR: 53.10 metros, con la Calle del Cedro; ORIENTE: 17.58 y 1.35 metros, con Bacilio Morales Bustamante; PONIENTE: 19.15 metros, con el Sr. Rosalío Sánchez. Superficie: 1,000.40 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 99, ubicado en d/c., en Tultecateop., del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Primaria "Calmecac", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con Calle Benito Juárez; SUR: 21.00 metros, con Camino Real; ORIENTE: 93.70 metros, con Campo de Fútbol; PONIENTE: 93.70 metros, con Joaquín Godínez Espinoza. Superficie: 1,967.70 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 100, ubicado en d/c., San Andrés de las Peras, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Primaria "Adolfo López Mateos", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 51.10 y 9.00 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 25.70, 21.00 y 10.50 metros, con Ausencio Caballero; ORIENTE: 49.40 metros, con José Anselmos Esperanza; PONIENTE: 21.50 metros, con Calle sin Nombre. Superficie: 1,887.22 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 101, ubicado en d/c., en San Juan Totolapan, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Secundaria "Justo Sierra", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 64.90 metros, con Félix Martínez Méndez; SUR: 52.50 metros, con Fermín López y Daniel Méndez; ORIENTE: 45.80 metros, con Sr. Atanacio Martínez; PONIENTE: 56.40 metros, con Camino sin Nombre. Superficie: 2,999.57 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 102, ubicado en d/c., en Tultecateopán del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Preescolar "Mariano Escobedo", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: termina en ángulo cerrado; SUR: 44.40 metros, con Camino sin Nombre; ORIENTE: 60.00 metros, con José Rodríguez; PONIENTE: 52.30 metros, con José Rodríguez. Superficie: 1,161.06 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 106, ubicado en Domicilio Conocido, en Nonoalco, del Municipio de Chiautla, que ocupa la Escuela Primaria "Ejército del Trabajo", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 27.00 metros, con Calle Sonora; SUR: 27.00 metros, con Calle Venustiano Carranza; ORIENTE: 52.60 metros, con Calle Emiliano Zapata; PONIENTE: 52.60 metros, con Iglesia. Superficie: 1,024.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 107, ubicado en d/c., en San Sebastián Xola, del Municipio de Teotihuacan, que ocupa la Escuela Secundaria "Carmen Serdán", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con Carmen García Vda. de Olvera; SUR: 11.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 34.00 metros, con Baldío; PONIENTE: 34.00 metros, con Carmen García Vda. de Olvera. Superficie: 476.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 108, ubicado en D/C., Rancho Huixco loco, del Municipio de Teotihuacan, que ocupa la Escuela Primaria "Niños Héroes", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 30.03 metros, con Propiedad Privada; SUR: 30.03 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 80.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 80.00 metros, con Camino sin Nombre. Superficie: 240.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 114, ubicado en d/c., en Santa Cruz Mexicapa, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Primaria "Carlos Hank González", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 25.00 y 24.00 metros, con Callejón s/n.; SUR: 49.00 metros, con Kinder; ORIENTE: 36.50 y 29.00 metros, con Canal de Riego; PONIENTE: 65.50 metros, con Cancha de Basquetbol. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 117, ubicado en Reforma No. 3, del Municipio de Atenco, que ocupa la Escuela Secundaria "Cuauhtémoc", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 28.16 metros, con Guadalupe Zamora; SUR: 28.16 metros, con Mario Estrada Alvarez; ORIENTE: 30.85 metros, con Centro de Salud; PONIENTE: 30.85 metros, con Ejido de Chiconcuac. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 124, ubicado en la Calle sin Nombre Santa Elena, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Sebastián Lerdo de Tejada", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 69.00 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 69.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 29.00 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 28.90 metros, con Calle s/n. Superficie: 1,998.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 125, ubicado en Calle Veinte s/n., del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "María del Carmen Armenta", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 51.50, 18.00 metros, con Kinder Nicontécatl y Mercado; SUR: 1.50 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 115.80 metros, con Calle s/n.; PONIENTE: 134.00 metros, con Calle No. 4. Superficie: 973.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 126, ubicado en Huitzilopoztlí, Esquina con Jazmín, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Secundaria "Ricardo Flores Magón", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 127.10 metros, con Av. Revolución Popular; SUR: 123.55 metros, con Escuela Primaria Emiliano Zapata; ORIENTE: 85.00 metros, con Huitzilopoztlí; PONIENTE: 85.00 metros, con Calle Jazmín. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 127, ubicado en Calle Cebada Eq. Avena, Barrio de San Agustín, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 42.55 metros, con Calle Trigo; SUR: 57.30 metros, con Calle Avena; ORIENTE: 42.55 metros, con Cerrada de Pastor; PONIENTE: 51.25 metros, con Calle Jalisco. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 128, ubicado en Francisco I. Madero, Esq. Gustavo Díaz Ordaz, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria Primero de Mayo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 48.50, 1.00 metros, con Calle Feo. I. Madero; SUR: 49.50 metros, con S.S.A.; ORIENTE: 23.70 y 36.50 metros, con Gustavo Díaz Ordaz; PONIENTE: 30.20 metros, con Campo de Fútbol. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 132, ubicado en Perpendicular Aldama s/n., del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Sueño de la Nación", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 136.50 metros, con Alberto Buendía Gálvez; SUR: 65.50, 78.00 metros, con José Buendía Gálvez; ORIENTE: 65.00, 19.10 metros, con José Buendía Gálvez; PONIENTE: 58.00 metros, con Camino Perpendicular a Aldama. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 133, ubicado en Jacarandas s/n. Ampliación Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 40.30 metros, con Alicia Ramírez de Hernández; SUR: 40.30 metros, con Iglesia Santa Elena; ORIENTE: 65.00 metros, con Calle Azteca; PONIENTE: 65.00 metros, con Calle Cuauhtémoc. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 134, ubicado en Calle Ahuehuete s/n., Col. Los Olivos, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Guadalupe Lina Carbonell", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 85.00 metros, con Mercado; SUR: 85.00 metros, con Jardín de Niños; ORIENTE: 44.00 metros, con Calle Ahuehuete; PONIENTE: 4.00 metros, con Calle s/n. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 135, ubicado en Huitzilopoztlí, Esq. Garzas, Col. Embarcadero, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria Emiliano Zapata, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 47.50 metros, con Escuela Secundaria Ricardo Flores Magón; SUR: 47.50 metros, con Calle Benito Juárez; ORIENTE: 71.80 metros, con Calle Huitzilopoztlí; PONIENTE: 71.80 metros, con el H. Ayuntamiento. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 136, ubicado en Lázaro Cárdenas s/n., Col. Xaltipac, Segunda Sección, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Manuel Gutiérrez Nájera", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 77.20 metros, con Casas Fracción Xaltipac; SUR: 41.00 y 35.50 metros, con Calle Nicolás Bravo; ORIENTE: 58.00 metros, con Calle A. Camacho; PONIENTE: 30.00 y 28.00 metros, con Calle Lázaro Cárdenas y Kinder. Superficie: 3,483.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 137, ubicado en Calle sin Nombre, Col. Carlos Hank González, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Jardín de Niños "Gandhi", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 72.50 metros, con H. Ayuntamiento; SUR: 71.80 metros, con Escuela Primaria Lic. Alfredo del Mazo; ORIENTE: 25.80 metros, con Calle s/n.; PONIENTE: 30.00 metros, con Mina de Tezonile. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 139, ubicado en Avenida Ejército del Trabajo s/n., del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Secundaria "Santiago Nicontécatl", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 85.20 metros, con Invernadero Municipal; SUR: 82.20 metros, con Avenida Ejército del Trabajo; ORIENTE: 81.00 metros, con Escuela Primaria Renacimiento; PONIENTE: 87.00 metros, con Escuela Normal No. 27. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 140, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Emiliano Zapata, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Primaria "Calmeac", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 37.50 metros, con Calle Juárez; SUR: 37.50 metros, con Calle Juan de la Barrera; ORIENTE: 140.00 metros, con Feo. Méndez Madrazo; PONIENTE: 140.00 metros, con Juan Montes de Oca Castro y José Ma. Gutiérrez, Ramón Alvarado Gutiérrez, Juventino Cortez Galdez, Santiago Peza Barrera. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 141, ubicado en Av. Ejército del Trabajo s/n., Los Reyes Acaquilpan, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Primaria "Renacimiento", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 57.00 metros, con Preparatoria No. 7 del Edo.; SUR: 21.00 metros, con Av. Ejército del Trabajo. Superficie: 5,976.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 142, ubicado en Av. Principal y Calle No. 5, Col. Sr. Jorge Jiménez Cantú, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Primaria "Nezahualcóyotl", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 35.20 metros, con Alberto Colín García; SUR: 36.70 metros, con Av. Principal; ORIENTE: 71.80 metros, con Calle No. 5; PONIENTE: 75.10 metros, con Ramón Martínez Santa María. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 143, ubicado en Río Balsas Esquina con Río Mixteco, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Preescolar "León Guzmán", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 45.00 metros, con H. Ayuntamiento; SUR: 45.00 metros, con Calle Río Balsas; ORIENTE: 80.00 metros, con Mercado; PONIENTE: 80.00 metros, con Calle Río Mixteco. Superficie: 3,630.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 144, ubicado en Ricardo Flores Magón, s/n., del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Preescolar "Ricardo Flores Magón", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Humberto Montesinos Estrada e Ignacio Tomás Portillo; SUR: 30.00 metros, con Calle Francisco I. Madero; ORIENTE: 58.50 metros, con Calle Ricardo Flores Magón; PONIENTE: 58.50 metros, con Calle Héroes de Chapultepec. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 146, ubicado en Unión Deportiva Calle Simón Bolívar, del Municipio de Los Reyes la Paz, que ocupa la Escuela Unión Deportiva "El Llanito", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 140.15 metros, con Ma. Ruiz de Ramírez, Juan Martínez Morán, Felipe Ortiz Gutiérrez y Bodega Municipal; SUR: 121.35 y 20.50 metros, con Calle Horacio Zúñiga; ORIENTE: 86.00 y 85.70 metros, con Luis Palma, Gabriela García de S.; PONIENTE: 157.00 metros, con Calle Simón Bolívar. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 147, ubicado en D/C., Santa María Tecuanuco, del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Preescolar Juan de Dios Peza, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 5.85 metros, con Calle s/n.; SUR: 5.85 metros, con Centro de Salud; ORIENTE: 18.30 metros, con Faustino Velázquez Flores; PONIENTE: 18.30 metros, con Plazuela. Superficie: 107.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio ubicado en Prolongación de Abasolo s/n., del Municipio de Texcoco, que ocupa la Escuela Preescolar "Niño Artillero", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 50.20 metros, con Escuela Primaria Lic. Benito Juárez; SUR: 40.50 metros, con Campo de Fútbol; ORIENTE: 17.40 metros, con Francisco Miranda; PONIENTE: 18.20 metros, con Prolongación de Abasolo. Superficie: 189.09 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 153, ubicado en D/C. Col. Villa San Lorenzo, Segunda Sección, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Leona Vicario", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 41.50 metros, con Otilio Bucndía Buendía, Nicanor Tolentino Malo, Jesús Alonso Castro, Guadalupe Domínguez Lara; SUR: 41.50 metros, con Calle s/n.; ORIENTE: 37.50 metros, con Predio Baldío; PONIENTE: 37.50 metros, con Calle s/n. Superficie: 1,556.25 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 154, ubicado en la Calle Xochiaca, Col. Tlalenco, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria "Francisco Villa", el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: SURESTE: 127.87 metros, con Calle Xoli; NOROESTE: 126.05 metros, con Calle Xochiaca; NORESTE: 53.00 metros, con Calle Agrarismo; SURESTE: 59.00 metros, con Lotes Baldíos. Superficie: 7,126.00 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 156, ubicado en Calle de los Patos s/n., Punta la Zanja, del Municipio de Chimalhuacán, que ocupa la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 56.25 metros, con predio Baldío; SUR: 10.00, 45.30 metros, con Calle s/n. y Conasupo; ORIENTE: 82.10 metros, con predio Baldío; PONIENTE: 14.00, 75.15 metros, con Calle de los Patos y Conasupo. Superficie:

Exp. 1643, Predio No. 157, ubicado en Calle Hombres Ilustres s/n., del Municipio de Teotihuacan, que ocupa la Escuela Preescolar, Rosario Sansores, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 47.85 metros, con Santos Nieto Campos; SUR: 10.30, 12.40, 6.70, 4.20, 12.60 metros, con Calle s/n.; ORIENTE: 19.05, 3.63 metros, con Calle; PONIENTE: 20.50 metros, con Calle Hombres Ilustres. Superficie: 1,127.47.

Exp. 1643, Predio No. 158, ubicado en D/C., Barrio de San Juan Evangelista, del Municipio de Teotihuacan, que ocupa la Escuela Preescolar María Lavalle Urbina, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 63.00 metros, con Andador s/n.; SUR: ORIENTE: 107.00 metros, con Avenida Carlos Hank González; PONIENTE: 94.00 metros, con Calle s/n. Superficie: 2,942.50 metros cuadrados.

Exp. 1643, Predio No. 161, ubicado en d/c., San Bernard Tlalmilolpan, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que ocupa la Escuela Secundaria No. 207, Sierra de la Nación, el cual se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social, que mide y linda: NORTE: 105.00 metros, con Elías Hernández Espejel; SUR: 105.00 metros, con Agustín Ramírez Alba; ORIENTE: 63.20 metros, con Adán Alba Díaz; PONIENTE: 62.20 metros, con Camino. Superficie: 6,636.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de Abril de 1987.—El C. Registrador.—Rúbrica.

2049.—2, 5 y 10 Junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3655/87, IMELDA SOLIS DE QUINTERO Y JOSE QUINTERO CARDOSO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Antonio Mercado; SUR: 12.00 mts. con Calle José María Arteaga. ORIENTE: 20.50 mts. con María Soledad María Arzáluz; PONIENTE: 20.50 mts. con José Luis Velázquez Zepeda. Superficie Aproximada: 246.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1987.—El C. Registrador, J. J. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 64/87, VALENTIN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio sin nombre, mide y linda: NORTE: 72.00 mts, con Cristóbal León; SUR: 72.00 mts. con Caritina Flores; ORIENTE: 33.00 mts. con Av. Morelos; PONIENTE: 33.00 mts. con Wilfrido León. Superficie Aproximada: 2,376. M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 63/87, SR. DEMETRIO LOPEZ VIDAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajolapan, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Achichilco", mide y linda: NORTE: 198.50 mts. linda con Serafin Arrieta; SUR: 193.00 mts. linda con Pedro López Tenorio; ORIENTE: 90.70 mts. linda con Hélix Izquierdo Urbina; PONIENTE: 160.00 mts. linda con Camino Viejo. Superficie Aproximada: 23,400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 61/87, SRA. GUADALUPE ARTEAGA DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "San Simón", mide y linda: NORTE: 37.00 mts. linda con Leandro Romero; SUR: 40.00 mts. linda con Vulfrano Rosales Meléndez; ORIENTE: 10.00 mts. linda con Samuel Rosales Meléndez; PONIENTE: 10.00 mts. linda con Av. San Agustín. Superficie Aproximada: 385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar. Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 60/87, SR. LUIS GALINDO ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Mozoyuca", mide y linda: NORTE: 90.00 mts. linda con Fidel Gerardo Pineda; SUR: 90.00 mts. linda con Francisco Nicolás García Ledesma; ORIENTE: 107.00 mts. linda con Camino; PONIENTE: 112.00 mts. linda con Raúl Villalobos Jiménez. Superficie Aproximada: 9,855.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 59/87, SRA. CLEMENTINA PRADO VDA. DE PINEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Aconotepec", mide y linda: NORTE: 126.00 metros, linda con Olegario Sánchez Quezada; SUR: 113.00 metros cuadrados, Olegario Sánchez Quezada; ORIENTE: 88.00 mts. linda con Camino; PONIENTE: 96.00 mts. linda con Chaparro Ramírez Francisco. Superficie Aproximada: 19,994.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 58/87, SR. BENJAMIN GALINDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: en tres líneas de 44.00, 16.46 con Av. Hidalgo y 16.20 mts. con Amado López; SUR: 59.00 mts, linda con J. Guadalupe Meléndez; ORIENTE: en tres líneas de 38.50, 35.00 y 23.50 mts, con Amado López; PONIENTE: en dos líneas de 38.20 mts. con Calle Iturbide y 73.00 mts. con Callejón del Beso. Superficie Aproximada: 6,783.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 57/87, SRA. MARIA TRINIDAD SANDOVAL VDA. DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 54.50 mts. linda con Bruno Mena Vargas; SUR: 58.30 mts. linda con Angélica Galindo; ORIENTE: 36.66 mts. linda con Isabel Ruiz Muñoz; PONIENTE: 38.00 mts. linda con Calle Feo, 1. Madero. Superficie Aproximada: 2,104.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 56/87, SR. CRESCENCIO GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajolapan, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. linda con Dolores González A.; SUR: 20.00 mts. linda con Vicente Martínez; ORIENTE: 15.00 mts. linda con Fracción restante del Vendedor; PONIENTE: 15.00 mts. linda con Av. Hidalgo. Superficie Aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar. Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 55/87, SRA. IRMA ARTEAGA DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "San Simón", mide y linda: NORTE: 47.65 mts, linda con Guadalupe Gómez; SUR: 42.70 mts. linda con Graciela Galán; ORIENTE: 12.10 mts. linda con Terreno Valdivo; PONIENTE: 13.55 mts. linda con Avenida San Agustín. Superficie Aproximada: 554.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 54/87, SRA. GRACIELA GALAN DE ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "San Simón", mide y linda: NORTE: 47.65 mts. linda con Mario García Hernández; SUR: 45.70 mts. linda con Constantino Hernández; ORIENTE: 10.70 mts. linda con Terreno Valdó; PONIENTE: 11.29 mts. linda con Calle de San Agustín. Superficie Aproximada: 513.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 62/86, ANTONIO OLIVARES SOSA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamac, Municipio de Tecamac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: predio sin nombre: NORTE: 255.00 mts. con Camino a Texcoco; SUR: 169.00 mts. con Gabriel Maruri; ORIENTE: 54.00 mts. con José Sánchez; PONIENTE: 172.35 mts. con Camino Público. Superficie Aproximada: 23,993.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 93/86, AURELIO BORJA GAMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azt., Municipio de Axapusco, Méx., Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Huiscotillos", mide y linda: NORTE: 126.00 mts. colinda con Ma. de la Luz Delgadillo de Lira; SUR: 71.40 mts. colinda con Gonzalo Alvarez Espinoza; ORIENTE: 105.00 mts. colinda con Gonzalo Espinoza; PONIENTE: 105.00 mts. colinda con Catalina Lira Aguilar. Superficie Aproximada: 11,855.84

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 161/87, HIGINIA AGUIRRE VALLEJO Y TIBURCIO MARTINEZ A., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sierra de Nachititla, del Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 1,080.00 metros, colinda con Cirilo Aguirre Martínez; SUR: 1,308.00 metros, colinda con el resto de la propiedad; ORIENTE: 300.00 metros, colinda con Rodolfo Jaramillo N.; PONIENTE: 940.00 metros, colinda con Miguel García. Superficie Aproximada: 740,280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a trece de mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 159/87, ING. ERASMO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Mpio. de Temascaltepec, Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 143.50 metros, con el Río de el Vado; SUR: 143.50 metros, con Camino de Temascaltepec a Real de Arriba; ORIENTE: 33.40 metros, con José Cruz Hernández Martínez; PONIENTE: 27.60 metros, con la señora Consuelo Chávez de Iturbe. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a trece de mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

Exp. 160/87, JOSE CRUZ HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 400.00 metros, con el Río de el Vado; SUR: 400.00 metros, con Camino de Temascaltepec a Real de Arriba; ORIENTE: no tiene medida por terminar en triángulo; PONIENTE: 33.40 metros, con Propiedad del Ing. Erasmo Domínguez. Superficie Aproximada: 9,850.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a trece de mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2047.—2, 5 y 10 Junio

NOTARIA PUBLICA NUM. 6

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Oscar A. Caso Barrera V., Notario Público No. 6 del Distrito de Cuautitlán, R.R., Edo. de México.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago saber: Que por instrumento número 4,584 de fecha 12 de marzo de 1987, otorgada ante la fe del Suscrito Notario quedaron radicadas en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria de la señora COLUMBA MONSALVO BLANCAS, en el cual la señora CONCEPCION SANTAMARIA MONSALVO, aceptó el cargo de Ahceca, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán de R.R., Edo. de Méx., a 12 de Marzo de 1987.—Lic. Oscar A. Caso Barrera V., Notario No. 6.—Rúbrica. 2037.—10, y 10 Junio.

PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL.
REALIZA LO GRANDE,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUENO.
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN